

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátula 4801

Interno: 030 - ~~LCM~~ - 2011 - 07 - 22

INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CONFORMIDAD A LEY N° 19.880 POR INFRACCION A CONVENIO MARCO REGIONAL EGIS / PSAT, SEGUIDO CONTRA LA PSAT XIMENA DEL CARMEN AGUAYO VEGA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1831,

SANTIAGO, 08 AGO 2011

VISTOS

- Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las disposiciones del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2005, que fija el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la PSAT Ximena del Carmen Aguayo Vega, aprobado por Res. Ex. N° 1405, de fecha 04 de septiembre de 2008;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 08 de julio de 2011 el Director de SERVIU RM (PT) ingresa a esta Secretaría Ministerial Ord. N° 0587 de fecha 07.07.2011, por el cual hace entrega de antecedentes para el inicio de los procedimientos sancionatorios que correspondan, respecto de la PSAT **XIMENA DEL CARMEN AGUAYO VEGA, RUT N° 13.065.205 – 0**, ROL 158, dando cuenta de hechos que, a juicio del emisor, constituirían eventuales incumplimientos a la normativa sectorial y, en específico, al Convenio que dicha entidad mantiene con esta Secretaría Ministerial;
- Dichas conductas dicen relación con denuncias realizadas por beneficiarios pertenecientes al Comité PPPF "Oscar Bonilla" de la comuna de Puente Alto, a quienes la PSAT habría solicitado la renuncia a la garantía de 1 año de los trabajos realizados, situación que transgrede las disposiciones que, al efecto estipula el D.S. N° 255/2006 (V. y U.);
- Que, la cláusula **Quinta** del Convenio suscrito con esta Secretaría Ministerial, citado precedentemente establece en su encabezado que la PSAT se obliga a realizar todas las acciones necesarias para que los postulantes a los cuales presta sus servicios, puedan acceder al subsidio correspondiente, y si resultaren favorecidos, puedan aplicar dicho subsidio a la reparación o ampliación de viviendas, y/o al mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario, según corresponda **dando estricto cumplimiento a las obligaciones que imponen a la PSAT los respectivos reglamentos y la Resolución N° 533/97 (V. y U.)**; obligación que se estaría viendo incumplida, por cuanto la conducta de la PSAT estaría transgrediendo lo expuesto en el artículo 37, letra d) del referido decreto.



RESUELVO:

1. **INICIASE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO** en contra de la PSAT **XIMENA DEL CARMEN AGUAYO VEGA**, con domicilio, según lo informado a esta SEREMI, en Agustinas 611, Oficina 64, comuna de Santiago, conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.
2. **DESÍGNASE** instructor de este procedimiento a don Fernando Valenzuela González, Grado 7° E.U.R., de esta SEREMI.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado al presunto infractor, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para formular sus descargos, contados desde la fecha de su notificación.
4. **SUSPÉNDASE** los trámites de suscripción del nuevo formato de Convenio Marco mientras no sea cerrado el presente procedimiento sancionatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JYT/EVG/jpm
Distribución:

- PSAT Ximena Aguayo V., Agustinas 611, Of. 64, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- SGAT – SERVIU RM
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7° / G Ley de Transparencia